



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE 2023.

En Velilla de San Antonio, a VEINTICINCO de ENERO de dos mil VEINTITRES y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D^a María Belén Morales Vancheva

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a Juana Hernández Peces

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a Nuria Gómez Latorre

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO A 2023
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Y APLICAR A PRESUPUESTO LA OPA 220230000175
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2/2023 - CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DE ANEXO DE INVERSIONES
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICOS DE SUBVENCIONES 2023
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA EL APOYO A LOS VECINOS DE SAN FERNANDO DE HENARES POR LA LÍNEA DE METRO 7B, PRESENTADA POR PSOE
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE EL TRANSPORTE DE RESIDUOS VOLUMINOSOS AL PUNTO LIMPIO PRESENTADA POR PODEMOS
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LA RUTA DEL DEPORTE EN FAMILIA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CS
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE VERTIDOS ILEGALES DE ESCOMBROS PRESENTADA POR PODEMOS
10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA ADECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLETAS Y/O CICLOMOTORES PRESENTADA POR VOX

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

11. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 3334/2022 AL 3539/2022

C) ASUNTOS URGENTES

D) RUEGOS Y PREGUNTA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 28 de DICIEMBRE de 2022.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 28 de DICIEMBRE de 2022 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal del PP (2), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez. Los concejales D^a. María Belén Morales Vancheva y D. Antonio Montes López no se encontraban presentes durante la votación.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO A 2023

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 20 de ENERO de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Visto el expediente iniciado por la Intervención Municipal, con su informe n.º 2023-0001, emitido con fecha 10 de enero de 2022, sobre modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022 prorrogado a 2023, donde establece:

TERCERO. *Con fecha 22 de diciembre de 2022 obra en el expediente relativo a la prórroga presupuestaria n.º 3487/2022, el Decreto de Alcaldía n.º 2022-3775, donde se acuerda de conformidad con lo establecido por esta Intervención en el Informe de n.º 2022-0283, la prórroga del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 a 2023.*

En dicho informe, y de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales mencionadas anteriormente, no fueron prorrogadas las siguientes subvenciones nominativas:

28 912 480000 Asignación Partidos Políticos : 13.200,00 €
47 924 489002 Subvención Órdenes Eclesiásticas: 2.000,00 €
60 311 489004 Convenio CES: 6.000,00 €
72 241 489005 Subvención ACOVEL: 2.000,00 €
55 231 489001 Convenio SURESTEA: 2.000,00 €

TOTAL: 25.200,00 € [...].

Por lo tanto, para proceder a la concesión de subvenciones nominativas en el ejercicio 2023 con presupuesto prorrogado, esta Intervención propone realizar una modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, cuya aprobación y publicación sigue el mismo procedimiento que establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para la aprobación del Presupuesto Municipal, siendo por lo tanto, el órgano competente, el Pleno de la Corporación Local.

Posteriormente se deberá realizar una modificación presupuestaria que habilite el crédito adecuado y suficiente de dichas subvenciones nominativas aprobadas por el Pleno.

Sería conveniente a su vez, modificar el nivel de vinculación jurídica vigente para las subvenciones nominativas, de manera que estas últimas vinculen en sí mismas. (aplicación presupuestaria).





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por último, se debe proceder a la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2023.

La modificación indicada por la Intervención Municipal supone:

PRIMERO. Incluir dentro de la Base n.º 34 *SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y NO NOMINATIVAS* del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 prorrogado a 2023, en su punto 4 “*Tendrán la consideración de subvenciones nominativas*”, la relación de las mismas que se pretenden conceder durante el ejercicio 2023, y que son las siguientes:

DENOMINACIÓN/ BENEFICIARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
PARTIDOS POLÍTICOS (ASIGNACIÓN)	28 912 480000	2023	13.200,00 €
Subvención Ordenes Eclesiásticas (Parroquia San Sebastián Mártir perteneciente a la Diócesis de Alcalá de Henares) (R7800488D)	47 924 489002	2023	2.000,00 €
Subvención Convenio CES Asociación Velilla Gatuna (G86596715) Asociación Garabato es un Gato (G02707248)	60 311 489004	2023	4.000,00 € 2.0000,00 €
Subvención ACOVEL Asociación de Comercios de Velilla de San Antonio (G86013554)	72 241 489005	2023	2.000,00 €
Subvención SURESTEA ASOCIACIÓN SURESTE DEL TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA (G868496320)	55 231 489001	2023	2.000,00 €

SEGUNDO. Modificar la Base n.º 6 “*DE LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO*”, del apartado 3 *VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS*, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, prorrogado a 2023, donde dice:

Se establece la vinculación a nivel de aplicación presupuestaria de gastos en los casos de créditos ampliables e inversiones, añadir a esto último, **las subvenciones nominativas.**

Visto lo anteriormente expuesto; **ACUERDO**





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 prorrogado a 2023 en los términos en que se encuentra redactada la propuesta

SEGUNDO. Someter el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022 prorrogado a 2023, una vez aprobado, a exposición pública por un periodo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentan reclamaciones en el plazo señalado anteriormente, tras lo que deberá ser anunciada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que votará en contra porque no está de acuerdo con la asignación a los partidos políticos y señala que no tiene nada en contra del resto de subvenciones que se incluyen en el expediente a asociaciones que realizan una magnífica labor.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que su grupo se abstendrá en esta moción y en el resto de las económicas del Pleno, porque se trata de ajustes que se realizan a principios de año y no existen informes desfavorables del interventor ni del secretario.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (7 votos a favor, 2 votos en contra y 6 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), del Grupo Municipal de Cs (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del grupo municipal de VOX (1) y del grupo municipal de VIVE (1)

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Y APLICAR A PRESUPUESTO LA OPA 220230000175

En estos momentos se incorpora el Sr. Montes López





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 20 de ENERO de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Vista la necesidad de aprobar el expediente 197/2023 Reconocimiento Extrajudicial de crédito, derivado de la factura **FACT-2022-3548**, pendiente de aplicar a presupuesto por falta de consignación presupuestaria en el presupuesto de 2023, por importe de 4.424,97euros.

Visto el informe de Intervención de fecha 13 de enero de 2023, en el que se indica que el gasto derivado de la factura FACT-2022-3548, carece de consignación presupuestaria en 2023 y; en consecuencia, requiere la tramitación paralela de un expediente de modificación presupuestaria, y que por lo tanto, la competencia es del Pleno de la Corporación.

Visto que no existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente y que la aprobación del presente expediente quedara supeditada a la aprobación paralela del expediente 198/2023 de modificación presupuestaria crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el reparo manifestado por la Intervención Municipal en su informe de fiscalización de número R/2023/002 de 13 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el presente expediente de reconocimiento de crédito por falta de consignación presupuestaria de la factura del proveedor FORJA ESTILO ESPAÑOL SA, por el suministro de elementos biosaludables para el área de "El Bosque", con el siguiente detalle

Aplicación	Importe	Proveedor	Factura	Fecha Factura
36 342 623001	4.424,97€	FORJA ESTILO ESPAÑOL	FACT-2022-3548	30/12/2022

TERCERO.- Aplicar al Presupuesto en vigor, el correspondiente gasto de la OPA 220230000175, con cargo a la partida arriba referenciada y por importe de **4.424,97€** , (cuatro mil cuatrocientos veinticuatro euros con noventa y siete céntimos), una vez aprobado definitivamente el expediente 198/2023 de modificación presupuestaria crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que se lleva a Pleno la moción para levantar el reparo manifestado por intervención.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que el gasto pertenece al capítulo 6, y en 2023 no hay capítulo 6, por lo que no hay consignación presupuestaria para reconocer esa obligación, añade que se trata de un reconocimiento extrajudicial y la competencia para ello la tiene el Pleno.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que votará en contra.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (7 votos a favor, 1 voto en contra y 8 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), y del grupo municipal de PODEMOS (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del grupo municipal de VOX (1),

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2/2023 - CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DE ANEXO DE INVERSIONES

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 20 de ENERO de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Vista la necesidad de aprobar el expediente 198/2023 02ª modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario de distintas aplicaciones (Capítulos 4 y 6 del Estado de Gastos), por importe de 29.624,97 €, y la modificación del Anexo de Inversiones que en su caso corresponde.

PARTIDA QUE DISMINUYE

41 323 227010 TROE CONTROL DE ACCESOS EDUCACIÓN 29.624,97 €

PARTIDAS QUE AUMENTAN

36 342 623001 Inversión nueva elementos biosaludables área El Bosque: 4.424,97 €

28 912 480000 Asignación partidos políticos: 13.200,00 €

47 924 489002 Subvención órdenes eclesiásticas: 2.000,00 €

72 241 489005 Subvención ACOVEL 2.000,00 €.

60 311 489004 Convenio CES: 6.000,00 €

55 231 489001 Convenio SURESTEA: 2.000,00 €

Vistos los informes de la Intervención Municipal que obran en el expediente con fecha 13 de enero de 2023;

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente modificación presupuestaria n.º 02/2023 en la modalidad de Crédito Extraordinario y la modificación del anexo de inversiones, con el siguiente detalle:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Altas en Aplicaciones de Gastos

EXP 198/2023 APLICACIONES DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	Crédito inicial	Modificaciones de crédito	Créditos finales	A/D
2023 28 912 480000	Asignación partidos políticos	-	13.200,00	13.200,00	AUMENTO
2023 36 342 623001	Inversión nueva elementos biosaludables área El Bosque	-	4424,97	4.424,97	AUMENTO
2023 47 924 489002	Subvención órdenes eclesiásticas	-	2000	2.000,00	AUMENTO
2023 72 241 489005	Subvención ACOVEL	-	2000	2.000,00	AUMENTO
2023 60 311 489004	Convenio CES	-	6000	6.000,00	AUMENTO
2023 55 231 489001	Convenio SURESTE A	-	2000	2.000,00	AUMENTO

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

APLICACIONES DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	Crédito inicial / Definitivo	Modificaciones de crédito	Créditos finales	A/D
41 323 227010	TROE CONTROL DE ACCESOS EDUCACIÓN	30.000,00 €	29.624,97 €	375,03 €	DISMINUCIÓN

Modificación y actualización del Anexo de Inversiones

EXPEDIENTE	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Presupuesto 2023	Financiación	Periodo de desarrollo
198/2022	36	342	623001	Inversión nueva elementos biosaludables área El Bosque	4.424,97 €	Recursos Propios	2023

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que está en contra de las asignaciones a partidos políticos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (8 votos a favor, 2 votos en contra y 6 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), del Grupo Municipal de Cs (2), y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1)

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICOS DE SUBVENCIONES

2023

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 20 de ENERO de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, esta Entidad Local, considerando la necesidad de regular las funciones de control interno respecto de la función económico-financiera y los actos de contenido económico y, a los efectos de mejorar la eficacia de la gestión de los mismos y facilitar a los Órganos de Gobierno Municipales una información precisa para garantizar que los acuerdos se adoptan de conformidad con la normativa legal, se estima necesario aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones aplicable a esta entidad local.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aras a mejorar la eficacia del otorgamiento de subvenciones, establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden obtener, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual

El plan estratégico de subvenciones se concibe como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El plan estratégico de subvenciones se configura como instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones; tienen mero carácter programático, constituyéndose, en esencia, en un instrumento fundamental para orientar los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las políticas públicas.

El plan estratégico de subvenciones se concibe como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. El plan estratégico de subvenciones se configura como instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones; tienen mero carácter programático, constituyéndose, en esencia, en un instrumento fundamental para orientar los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las políticas públicas.

Este plan establecerá los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y las fuentes de financiación. La legislación sobre Subvenciones establece la necesidad de tener elaborado un Plan estratégico, que deberá tener carácter plurianual (contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años), de tal manera que se mejore la eficacia, del gasto público en subvenciones, que deberá supeditarse en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones permite una mejor selección de las prioridades de gasto y una mayor previsión y control del gasto que cada Administración destina al otorgamiento de subvenciones en un determinado periodo, estableciendo, además, unos indicadores que posibilitan la evaluación de las políticas públicas que se instrumentalizan mediante la concesión de subvenciones.

Los principios que han de informar la Ley General de Subvenciones, tomando como referencia la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, son:

- Publicidad.
- Transparencia.
- Concurrencia.
- Igualdad y no discriminación.
- Eficacia.
- Eficiencia.

Así y en cumplimiento de la misma es necesario elaborar por cada Ayuntamiento un Plan estratégico de subvenciones, que tendrá carácter previo al nacimiento de las mismas y una duración plurianual

Dicho Plan se debe adaptar a las necesidades públicas de cada Municipio, en aras a fomentar unas áreas u otras. De tal manera que en el mismo se determinen los objetivos que se pretenden alcanzar, los efectos de las subvenciones, los plazos que se otorgan para que se consigan, los costes que suponen para el Ayuntamiento y sus fuentes de financiación.

A la vista del Proyecto del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Corporación con vigencia durante el ejercicio 2023 hasta 2026, y que incluye las subvenciones concedidas por esta Entidad Local, en la medida en que dichas subvenciones sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.

PRIMERO: Aprobar el siguiente Plan Estratégico de Subvenciones

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

PREÁMBULO

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, por lo que todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Téngase en cuenta la disposición adicional decimotercera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en la que se establece que los Planes y programas relativos a políticas públicas que estén previstas en Normas legales o reglamentarias, tendrán la consideración de Planes Estratégicos de Subvenciones siempre que recojan el contenido previsto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final tercera de la citada Ley, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor del mismo (25 de octubre de 2006), los planes estratégicos de subvenciones o de los planes y programas sectoriales vigentes se adaptarán a lo establecido en el mismo.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2023 a 2026, se ajustará a lo previsto en el presente Plan, pudiendo ser objeto de modificación.

ARTÍCULO 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

ARTÍCULO 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión, se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

ARTÍCULO 4.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

ARTÍCULO 5.

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

ARTÍCULO 6.

El Ayuntamiento establecerá anualmente subvenciones en las áreas de su competencia

Acción social: promoción de la mujer, juventud, asociacionismo y participación ciudadana, actividades dirigidas a discapacitados etc.

Cultura: música, artes plásticas, etc.

Deportes: prácticas deportivas, asociacionismo deportivo, etc.

Fomento económico: agricultura, turismo, empleabilidad, etc.

CAPÍTULO III. SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

ARTÍCULO 7.

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio establecerá, durante el período de vigencia del Plan, pudiendo ser objeto de actualización, las siguientes líneas de subvención:

- **Con cargo a la aplicación presupuestaria 28 912 480000 Asignación Partidos Políticos.**

Dicha asignación (se dotan con cargo a los Presupuestos Municipales) a favor de los Grupos Municipales de la Corporación Local se otorgará de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones Adicionales añadidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Objeto: Destinada a financiar gastos que se deriven del normal funcionamiento del grupo municipal.

En cualquier caso, se establecen dos limitaciones en cuanto a su destino (Art. 73 Ley 7/1985):

a)- No pueden destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación.

b)- No pueden destinarse a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. (CAPÍTULO 6 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, como por ejemplo móviles, tablets, portátiles o similares.)

Además, tampoco estas asignaciones económicas provenientes del Ayuntamiento podrán financiar ni a fundaciones ni a otras entidades vinculadas al partido político, sometidas al régimen de fiscalización y control de los partidos políticos (DA 7.ª Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos).





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Importe: 13.200, 00€

- **Con cargo a las partida presupuestaria 47 924 489002 Subvención Ordenes Eclesiásticas:** Subvención Nominativa a favor de la Diócesis de Alcalá de Henares (R7800488D) entidad a la que pertenece la Parroquia San Sebastián Mártir de Velilla de San Antonio.

Por importe de **2.000,00 €**, destinada a establecer un marco de colaboración entre las entidades firmantes para promover la realización de actividades de tipo cultural, social y religioso realizadas dentro del municipio de Velilla de San Antonio, como a sufragar aquellos gastos necesarios para el mantenimiento y conservación de la Parroquia San Sebastián Mártir.

- **Con cargo a la partida 55 231 489001 CONVENIO SURESTEA.** Subvención Nominativa a favor de la Asociación Sureste del Trastorno del Espectro Autista (G86849320).

Por importe de **2.000,00 €**, la misma tiene por objeto apoyar el desarrollo de los fines perseguidos por la asociación e implantar su actividad en el municipio.

- **Con cargo a la partida presupuestaria 60 311 489004 CONVENIO CES.** Subvenciones Nominativas a favor de las siguientes asociaciones:

1) Asociación Velilla Gatuna (G86596715) por importe de 4.000,00 €,

2) Asociación Garabato es un Gato (G-02707248), por importe de 2.000,00 €

Ambas tienen por objeto la defensa de los animales y, en particular, cuidado de colonias, y que para el cumplimiento de estos fines podrá celebrar, entre otras actividades, "convenios de colaboración con Ayuntamientos y otras entidades públicas o privadas y particulares dirigidos al control humanitario de animales callejeros mediante programas de esterilización, alimentación y control sanitario; y en general cualquier iniciativa que tenga como fin mejorar las condiciones de vida de los animales, dicha cantidad otorgada por el Ayuntamiento se destinará a sufragar: Las labores de captura, traslado a centro veterinario y suelta serán realizadas por el personal perteneciente a la asociación o simpatizantes de la misma.

- **Con cargo a la aplicación presupuestaria 72 241 489005 Subvención Acovel.** Subvención Nominativa a favor de la Asociación de Comercios de Velilla de San Antonio (G86013554).

Por importe de 2.000,00€ cuyo objeto es la promoción del comercio y la hostelería en el municipio Velilla de San Antonio.

- **Con cargo a la partida presupuestaria 55 231 480000 Ayudas sociales.** Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el otorgamiento de ayudas para libros de texto, material escolar o gasto de cooperativa escolar, destinadas a familias con hijos en edad escolar.

La convocatoria se realizará con carácter anual.

*El importe destinado son **30.000,00 €***

- **Subvención de concurrencia competitiva a favor de las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal**, con el fin de promover y fomentar la actividad de las mismas y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

36 341 489000 CONVENIOS INSTITUCIONES DEPORTIVAS : 4.000,00 €

41 326 489000 SUBVENCIONES ESCUELAS: 8.000,00 €

47 924 489000 SUBVENCIONES PARTICIPACIÓN CIUDADANA: 6.000,00 €

56 337 489000 SUBVENCIONES CONVENIO ASOCIACIÓN JUBILADOS: 8.000, 00 €





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La convocatoria se realizará con carácter anual.

Se recogen dentro del Presupuesto Municipal de 2023 (prorrogado desde 2022), las siguientes subvenciones, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

55 231 480000 AYUDAS SOCIALES: 8.000,00 €
54 334 489000 CERTAMEN TEATRO: 2.000,00 €
23 338 481000 PREMIOS CONCURSO FIESTAS: 3.000,00 €
57 231 480000 PREMIOS DIVERSIDAD: 200,00 €

Estas últimas deben ser concretadas y el mecanismo de su concesión se articulará como establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

CAPÍTULO VII. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 8.

El Concejal de Economía y Hacienda efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia. En el primer trimestre de cada año, el Concejal de Economía y Hacienda presentará ante el Pleno, un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan.

Se determinará para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que, recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos

ARTÍCULO 9.

Finalizada la vigencia del Plan, antes de la elaboración del siguiente y una vez al año como mínimo, el **Concejal de Economía y Hacienda** deberá presentar ante el Pleno una actualización de los planes en una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

SEGUNDO: Proceder a su publicación en la Base Nacional de Subvenciones y en el portal web del Ayuntamiento».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que es una buena herramienta para tres años y les parece bien, pero ven incorporadas las asignaciones a los partidos políticos y votará en contra.

La Sra. Alcaldesa dice que se sorprende de la votación en contra de la portavoz del grupo municipal VOX, y le responde que ha sido concejala de hacienda por lo que conoce cómo se tramitan estos asuntos y en su momento ha llevado a pleno muchas modificaciones presupuestarias.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que votará en contra.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (8 votos a favor, 1 votos en contra y 7 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1).





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del grupo municipal de VOX (1),

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA EL APOYO A LOS VECINOS DE SAN FERNANDO DE HENARES POR LA LÍNEA DE METRO 7B, PRESENTADA POR PSOE

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de ENERO de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Desde hace más de 15 años los vecinos del municipio de San Fernando de Henares sufren una situación peligrosa con grietas en sus viviendas y locales, situación que se agrava cada día más, sin que la Comunidad de Madrid presente una solución global.

Desde la inauguración de la Línea 7B de Metro, muchas viviendas han venido sufriendo desperfectos. En las últimas fechas se están agravando y extendiendo los problemas históricos a nuevas calles, una situación que generó el gobierno presidido por Esperanza Aguirre al realizar unas obras de ampliación de Metro, sin tener en cuenta los estudios pertinentes dada la situación del suelo por el que pasaba el trazado, únicamente preocupados en que fuesen inauguradas por ella misma las nuevas estaciones antes de las elecciones autonómicas, sin tener en cuenta los graves problemas que esta gestión negligente podía ocasionar a muchas vecinas y vecinos.

En la ciudad de San Fernando hay más de 600 viviendas con afecciones, más de 13 calles afectadas, 81 familias se encuentran actualmente desalojadas de sus viviendas, hay 3 viviendas unifamiliares derruidas, un bloque de 24 viviendas derruido y aún se esperan nuevas demoliciones en la calle Presa impares, donde 8 familias se van a quedar sin casa, al igual que en la calle Pablo Olavide donde 13 familias van a ver su hogar convertido en escombros por la inacción de la Comunidad de Madrid.

Hay negocios que tienen que cerrar su actividad económica por el riesgo de derrumbe que tienen en sus locales, suponiéndoles el cese de su actividad económica, e impidiéndoles ganarse la vida.

Cada vez hay más daños en las casas, se caen los baldosines, las puertas se descuadran y no encajan, padecen fisuras de gran calado en las paredes. Hay vecinos que han abandonado sus viviendas y los que siguen, tienen miedo de que un día “se les caiga la casa encima”. Muchas familias han tenido que sufrir desalojos ‘exprés’, sólo tienen 30 minutos y bajo la custodia de un bombero para empaquetar su vida. Estas familias tienen que pagarse un alquiler a la vez que pagan la hipoteca de la casa que han desalojado.

Las personas afectadas, están cansadas que durante años la Comunidad de Madrid eluda sus responsabilidades, única administración competente y responsable del Metro. En muchos casos han tenido que ser los propios vecinos y vecinas las que han tenido que invertir su propio dinero para realizar obras en sus casas, para paralizar el agravamiento de los daños causados.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Familias que han visto truncado su proyecto de vida, por una actuación negligente de la Comunidad de Madrid, muchas vidas rotas, ante lo que desde este Ayuntamiento tenemos la obligación ética y moral de mostrar nuestra más absoluta y rotunda solidaridad. Un grave drama social que viven familias humildes que han invertido todo sus ahorros y trabajo en sus viviendas. Gentes que han sufrido el maltrato del Gobierno de Ayuso, como ejemplo, las familias se han enterado primero por la prensa, de noticias relacionadas con su situación, entre las que se encuentran familias con personas dependientes que se ven desatendidas por la Comunidad de Madrid. Personas mayores que gozaban de independencia en su casa, y han pasado a 'malvivir' en apartahoteles o con familiares.

El pasado 8 de enero salieron a la calle 10.000 personas pidiendo soluciones reales y definitivas, y este Ayuntamiento quiere mostrarles su apoyo y compromiso. Bajo el Gobierno de Ayuso, San Fernando de Henares tiene HOY más viviendas afectadas que hace un año. Estas obras de consolidación del terreno implican que vecinos convivan con maquinaria de gran tonelaje en sus propias viviendas, sufren ruidos y grandes vibraciones. Durante las actuales obras, se han producido rotura de canalizaciones de gas, agua o fibra óptica. Es más, la Comunidad de Madrid en estos Presupuestos Generales vigentes 2022 ha dejado de lado a estas vecinas y vecinos, ya que no tiene una dotación presupuestaria adecuada y suficiente para dar una solución definitiva a este gravísimo problema que creó la propia Comunidad de Madrid. Sin una partida presupuestaria adecuada, no se van a poder acometer las obras necesarias ni resarcir todos los daños y perjuicios del Plan Integral.

El PLAN INTEGRAL que recoge las exigencias de vecinos, vecinas y ayuntamiento de San Fernando de Henares sigue sin ponerse en marcha por el Gobierno regional. Lo que está haciendo, actualmente, la Comunidad de Madrid no sirve. No escuchan, ni a técnicos, ni al ayuntamiento, ni a los vecinos.

La propia presidenta Ayuso reconoce el problema, pero no da una solución global y definitiva, ni incluyen una partida presupuestaria para ejecutar esa solución a través de un Plan integral. El propio Consejero David Pérez ya reconoció este problema, incluso llegó a afirmar que "eran los edificios más seguros de España", meses antes de tener que demolerlos.

Por parte de la Presidenta Ayuso, se ha recibido cero interlocución política. Ante un drama social de esta magnitud La presidenta de la Comunidad de Madrid, nunca se ha sentado, con el alcalde de San Fernando de Henares, Javier Corpa;. Mientras ha recibido numerosas cartas del alcalde insistiendo en la necesidad imperiosa de reunirse. Sólo ha respondido a UNA, alegando que no era posible "por cuestiones de agenda". Como es costumbre esta presidenta da la espalda a los ayuntamientos, y las personas que más lo necesitan.

Ni la presidenta Díaz Ayuso ni el consejero David Pérez se han personado, jamás, en situaciones de emergencia, ni en los desalojos o derribos de viviendas para mostrar su apoyo a los afectados, trasladar información o dar explicaciones, tratando despectivamente y de forma deshumanizante a los afectados.

Mientras, el alcalde y concejales, han estado tanto en desalojos, como en los momentos duros del derribo de las viviendas, en las roturas de las canalizaciones de gas o de agua, en la salida de vecinos y vecinas de los apartahoteles cuando finalizó la orden de emergencia y volvieron a echar a estas familias a la calle, e incluso, organizando asambleas ciudadanas para dar traslado de la información que tenía disponible el Ayuntamiento ante el silencio rotundo de la Comunidad de Madrid. En ningún caso han sido apoyados por la administración regional.

El pasado 7 de octubre la Federación Madrileña de Municipios emitió una resolución que insta a la presidenta de la Comunidad de Madrid, a convocar la mesa para el desarrollo del Plan «con el objetivo de atender a los vecinos de San Fernando de Henares afectados por la mala ejecución de las obras de la Línea 7B de Metro».





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por todo ello, proponemos al pleno de Velilla de San Antonio para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1.- Mostrar el total apoyo y solidaridad de este Ayuntamiento a todas las personas afectadas por la Línea 7B de Metro, a todas las familias que sufren el drama social que ha ocasionado Metro.

2.- Instar a la Presidenta Isabel Díaz Ayuso, como máxima responsable de la administración autonómica, a la puesta en marcha del Plan Integral aprobado por la Asamblea de Madrid y que dote presupuestariamente el Plan Integral.

3.- Instar al Consejero de Transportes David Pérez, a la ejecución de plan integral de intervención y realojo de forma gradual y adaptativa, ajustándose siempre a las necesidades concretas de los afectados. Este paquete integral de medidas debe contemplar la posibilidad de arreglo definitivo de las viviendas afectas o el realojo de las familias perjudicadas a una vivienda con las mismas condiciones que las que se obtuvieron en el municipio y que fueron destruidas por el Metro de Madrid en su ramal 7B. En el caso de producirse éste, la vigilancia de los edificios mientras se realicen los trabajos, tal y como fue aprobado, a través de una proposición no de Ley en la Asamblea de Madrid. Incluyendo la reparación integral de todos los edificios afectados además de las viviendas, incluyendo zonas públicas, comercios y demás espacios perjudicados por el túnel de la línea 7B de metro»

4.- Instar a la Comunidad de Madrid a la puesta en marcha de un paquete de indemnizaciones por los daños y perjuicios, tanto patrimoniales, físicos y psicológicos causados tras más una década de abandono institucional y mala praxis por parte del gobierno de la CAM, así como una compensación por la pérdida patrimonial sufrida en los inmuebles. Una línea de indemnizaciones por parte de la Comunidad de Madrid que resarza de todos los daños ocasionados, en viviendas, locales, edificios e instalaciones públicas, que incluya también la depreciación de los inmuebles y sufrague todos los gastos que se han tenido que soportar a causa de los daños ocasionados por la Comunidad de Madrid.

5.- Dar traslado a:

- La Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid
- La Presidencia de la Comunidad de Madrid
- La Presidenta de la Asamblea de Madrid
- Los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE muestra su apoyo a los vecinos afectados por el drama de la línea 7 de metro en San Fernando de Henares pero comenta que tiene poca información para valorar la situación. Considera importante que el equipo de gobierno apoye a las mujeres víctimas y afectadas por la ley del sí es sí con sus violadores y maltratadores fuera de prisión.

La Sra. Alcadesa dice que tienen su apoyo absoluto y añade que está en contra de cualquier tipo de violencia.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX también muestra su apoyo a los vecinos de San Fernando y considera que la Comunidad de Madrid está haciendo poco. Votará a favor.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que votará a favor y quiere poner énfasis en los errores que desde 2007 se vienen cometiendo y realiza una





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

exposición cronológica del problema. Añade que la Comunidad de Madrid no hace nada y que Vox con ellos tampoco. Comenta que se trata de 600 viviendas y muchos negocios afectados, de los que la Comunidad de Madrid no se hace cargo, y que la gestión del PP va en contra de los derechos sociales. Votará a favor de la propuesta.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, procede a la lectura de un documento titulado “Argumentario Metro San Fernando”, que ha facilitado a la Secretaria, quedando recogida en acta lo leído:

“Todo arrancó en 2003. El Gobierno de Aguirre anunció poco después de llegar al poder, tras la repetición electoral por el tamayazo, la prolongación del Metro hasta San Fernando de Henares. Los planos originales del tramo, que redactó la empresa pública de transportes Mintra, dibujaban una línea recta que conectaría las estaciones de San Fernando y Jarama. El contrato de adjudicación se publicó en pleno mes de agosto y el 15 de septiembre de 2004 se anunció que la empresa que se quedaba con la macro-construcción era Dragados (propiedad de Florentino Pérez). La constructora levantaría las estaciones en un plazo de 20 meses y medio, frente a los 30 meses recomendados por Mintra.

El punto de inflexión se produjo dos años después. Aguirre se comprometió durante un acto público a incluir dos estaciones más: Henares y Hospital del Henares (esta última ya en Coslada). Esta promesa electoral, un año antes de los comicios, obligó a modificar el trazado inicial con un incremento en el presupuesto de casi 37 millones de euros. La línea recta se transformaría en una curva, que además atravesaría casi completamente el casco urbano de San Fernando. El nuevo proyecto trató de elaborarse en un tiempo récord y se impuso a Dragados agilizar todo lo posible el calendario para cumplir con las promesas políticas.

El calendario se cumplió a rajatabla. Aguirre pudo inaugurar tres semanas antes de las elecciones lo que había prometido a bombo y platillo un año antes.

Días después de que se abriera al público, el dictamen técnico contratado por la Comunidad de Madrid —un documento vinculante cuando se termina una obra pública— alertaba de las consecuencias que esas prisas para llegar a la cita electoral habían tenido para la infraestructura, y que repercutieron “negativamente” en “todos los trabajos”. La premura con la que se llevó a cabo a todo el proyecto para llegar a tiempo a las elecciones generó “problemas” con la limpieza final, “con la seguridad y con las pruebas y controles finales”





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

“Puede considerarse que la singularidad de la reducción del plazo de construcción en la pasada legislatura, por el problema electoral, ha repercutido negativamente en todos los trabajos desarrollados por todos los implicados”.

15 años después de aquello, estas dos estaciones no han dejado de ocasionar problemas: se han tenido que cerrar en varias ocasiones, con un coste adicional para las arcas públicas de más de 25 millones de euros y una factura que no deja de crecer.

La Comunidad de Madrid encargó una asistencia técnica para recopilar y analizar los datos disponibles sobre el comportamiento geológico-geotécnico del suelo atravesado por la línea 7B. El estudio ha costado 768.000 euros y sus conclusiones han obligado a cerrar la estación de Hospital del Henares por sorpresa.

Las prisas electorales de Esperanza Aguirre para cambiar el trazado de la ampliación de la línea 7 de Metro y acelerar las obras para poder inaugurar las estaciones días antes de las elecciones autonómicas acabó en los tribunales.

La Comunidad de Madrid reclamó al constructor, la empresa Dragados (propiedad de Florentino Pérez) más de 15 millones de euros por los desperfectos y los problemas de la infraestructura. Para la administración autonómica, la ejecución de las obras por parte de Dragados fue la responsable de los enormes fallos.

Como respuesta a esta multa millonaria, la constructora presentó un recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo de Madrid que le dio la razón y condenó a la Comunidad de Madrid a pagar las costas del juicio.

Según la sentencia de enero de 2019, la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid concluyó que la responsabilidad fue de la administración por “no tener en cuenta las singularidades del terreno”: *“La causa de la ruina producida fue el defecto del proyecto consistente en no tener en cuenta las singularidades del terreno que exigía un pozo impermeable en lugar del que se diseñó”.*

“Si acudimos a los Anexos de Geología y geotecnia, es evidente que ni el Proyecto de Construcción original ni el Proyecto Modificado nº1 dieron la menor importancia a la presencia de sales en los sondeos realizados en las campañas geotécnicas, constituyendo, esta cuestión, un claro y grave error de proyecto”, añadiendo que la infraestructura tendría que haber sido *“completamente distinta”,* adecuada a los *“riesgos del terreno”.*





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Durante muchos años se negó la realidad y gravedad del problema por parte de la Comunidad de Madrid. La plataforma de afectados por la línea 7B lo narra así:

“En 2008, apenas un año después de la inauguración, comenzaron a aparecer las primeras afectaciones en San Fernando de Henares: importantes grietas en varias viviendas del municipio. En 2009, lo que parecía un problema aislado se reproduce en distintos puntos de San Fernando de Henares.* Lo que para todo el mundo es una cuestión de lógica es negado sistemáticamente por el gobierno de la Comunidad de Madrid, que decide mirar para otro lado”...

La Sra. Alcadesa, tras dos avisos, interrumpe la lectura del Sr. Montes, que va por la mitad del escrito, para informarle que ha consumido la totalidad de su tiempo, motivo por el que no puede continuar con la lectura, recogiendo en acta el texto leído. No obstante, la Alcadesa dice que se harán copias para los concejales y lo colgarán en la web para que todos los vecinos que lo deseen puedan leerlo.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que hay 84 familias afectadas y muchos negocios, señala que la tragedia comenzó en 2007 con Esperanza Aguirre como presidenta de la Comunidad de Madrid, y que se hizo las obras por afán electoralista. Señala que en 2019 comenzaron las grietas y en 2020 se inyectó hormigón en las viviendas para desalojarlas posteriormente pues se cayeron los edificios. Añade que la administración deberá solucionar y asumir el error cometido y resarcir el daño económico, pero el sufrimiento no lo podrán sanar. Votará a favor.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, procede a la lectura de un documento que ha facilitado a la Secretaria, titulado “Argumentario de la Consejería de Transportes e infraestructuras de la Comunidad de Madrid sobre la problemática de la Línea 7B de metro a su paso por San Fernando de Henares”, quedando recogido en acta lo leído:

“Datos sobre le Línea 7B de metro:

- ✓ ACTUACIONES INTEGRALES A PARTIR DE 2022: mas de 122 Millones de € en multitud de actuaciones integrales.
- ✓ La Comunidad de Madrid tiene presupuestados 14 Millones de € para el pago de indemnizaciones a los vecinos afectados; que son ampliables en lo que fuera necesario
- ✓ El Ayuntamiento de San Fernando de Henares, gobernado en aquel momento (2003-2007), por IU, solicitó a la Comunidad de Madrid el actual trazado de la línea, congratulándose en sido inauguración de haber conseguido llevar el Metro a San Fernando de Henares.
- ✓ “Los mismos que se pusieron a la cabeza de la prolongación de la línea son los que hoy se ponen a la cabeza de la plataforma de afectados”

1.- Es PRIORIDAD ABSOLUTA PARA EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID las Actuaciones Integrales (mas de 122 millones de € de inversión).





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- Es un asunto de hace años pero los vecinos afectados por este problema merecen todo nuestro compromiso, esfuerzo y trabajo.
- No se ha dejado de adoptar ninguna medida, ni ningún tipo de recurso técnico, económico y humano para afrontar el problema.
- Tanto la Presidenta de la CM como su Consejero de Transportes e Infraestructuras lo consideran una de sus prioridades.
- En este momento se están llevando a cabo unas Actuaciones Integrales consisten en un plan dinámico que se van implementando conforme a las necesidades.

Responden a tres pilares fundamentales:

1. Seguridad de los Afectados
2. Vertiente Social/Humana
3. Un futuro para San Fernando de Henares en la zona afectada.

Las actuaciones detalladas consisten en:

1.- Monitorización y auscultación constante del terrenos

2.- Adopción de cuantas medidas y recursos son necesarios:

- 2.1 Reparación de las viviendas, locales y garajes afectados.,
- 2.2 Demolición controlada de edificios.

3.- La Comunidad de Madrid ha iniciado de oficio los expedientes de responsabilidad patrimonial de la administración previstos en la ley para resarcir de la manera más justa a las personas que se vean afectadas por la demolición de su propiedad.

La Comunidad de Madrid está actuando de oficio y es la única administración que está sufragando todos los gastos derivados de esta cuestión.

Tiene presupuestados para ello 14 millones de euros, ampliables en lo que sea necesario.

Actualmente hay abiertos 76 expedientes de responsabilidad patrimonial.

Se ha comenzado a contactar con los afectados para indemnizarles de inmediato, a 12 de enero de 2023. Se procederán a resarcir los siguientes conceptos, según los criterios de valoración siguientes:

- .- Bienes inmuebles (viviendas, locales y plazas de garaje).
- .- Bienes muebles.
- .- Daños Morales.
- .- Lucro cesante: Pérdida de alquileres, Pérdida de negocio.
- .- Daño emergente.

Valoraciones totales: aplicando criterios de valoración expuestos, oscilarán entre las siguientes horquillas: viviendas entre 136.000,0 € a 355.000,0 €, y plazas de garaje entre 10.000 a 33.000 €.

Dichas cantidades deberán ser incrementadas por el índice de garantía de la competitividad que corresponda en el momento de la resolución.

4.- Otras medidas muy importantes:

- Consolidación del terreno: 10 M€





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- Tanques de agua: 5 M€
- Dotación de agua a la depuradora de Casa Quemada para tratamiento de fangos: 18 M€

5.- Oficina de atención a los afectados, donde se han realizado más de 280 consultas personales.

2.- Existe una PERMANENTE INTERLOCUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LOS AFECTADOS.

La Presidenta de la Comunidad de Madrid se reunió con los vecinos afectados el pasado 13 de octubre de 2022.”...

Tras recibir aviso de la señora Alcaldesa, para que vaya terminando su intervención, el Sr. Alcorta Mesas, finaliza su intervención añadiendo, en respuesta al portavoz de Podemos, que el PP sí trabaja por los derechos sociales y no sueltan violadores y maltratadores a la calle. Queda recogido en acta la parte del texto leído.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que se trata de una moción del PSOE y la izquierda contra Ayuso, añade que la propuesta no tiene nada que ver con nuestro municipio y que hay problemas en el municipio que tienen que ver con el equipo de gobierno, pero no salen en televisión. Continúa diciendo que lleva 15 años el problema de San Fernando y hasta ahora no lo han apoyado. Respecto a la Plataforma de afectados y su implicación política, señala que ésta informaba que si Mas Madrid gana las elecciones, regalaría viviendas dignas a los afectados. Y añade que Hacer Nación de San Fernando instó a la Comunidad de Madrid para que elaborase un plan integral y urgente para dar solución a todos los afectados. Termina su intervención diciendo que con esta moción se están lucrando de las desgracias y sacando rédito político.

La señora Alcaldesa contesta que esta moción es humana y se la ha pasado la Plataforma de afectados, añade que el Alcalde de San Fernando trabaja para que este problema se solucione. Continúa diciendo que no les gustaría estar debatiendo esta moción pero que si los vecinos de San Fernando les piden que la traigan, ellos la presentan por solidaridad.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que, en respuesta a la alusión del portavoz del grupo municipal PODEMOS, votará a favor por el sufrimiento humano de los vecinos de San Fernando, y dice al sr. Pascual Domínguez, que igual que se dedica a decir lo que no hace la derecha, que saque el mismo pecho por la ley del sí es sí y la puesta en libertad de violadores.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que cuando traigan la moción de la ley la debatirán. Continúa diciendo que respecto a derechos sociales el PP tiene mucho que callar.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que hace poco los bomberos desalojaron 3 edificios en la plaza del Trébol con ancianos que fueron trasladados a salas del centro Marcelino Camacho y ningún representante de la Comunidad de Madrid acudió a dar alguna explicación. Continúa diciendo que no se trata de una cuestión política, que todos los partidos políticos llevamos más de 15 años con el problema, y que la solución la tiene la Comunidad de Madrid, con un plan integral y una guía económica. Comenta que la comunidad





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

catalana solucionó en 6 meses un problema similar con muchos mas afectados y que hay que ayudar a los que están sufriendo.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice al concejal no adscrito, d. Pedro Jesús Espada, que la moción que presentó su compañero no adscrito de S. Fernando de Henares pedía la modificación del PGOU de una manera no viable y, que la Comunidad de Madrid llevase a cabo una demolición parcial del complejo dotacional El Pilar, un complejo que da servicio a los vecinos. Respecto a la actuación del grupo Cs. de San Fernando, añade que presentó una enmienda en la que solicitaba a la Comunidad de Madrid la puesta en marcha de un plan integral con una solución global y a la altura de las circunstancias, y el compañero no adscrito de S. Fernando de Henares, votó abstención.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal PP dice que si este asunto no estuviese politizado, no se debatiría. Añade que el PP está trabajando para, cuanto antes, mejorar la situación de los vecinos de S. Fernando de Henares y que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio no tiene competencias en este campo. Finaliza su intervención diciendo que se solidariza con los vecinos afectados y que votará en contra ya que el problema está totalmente politizado.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito pregunta a la sra. Rego, portavoz del grupo municipal Cs, por qué no se puede llevar a cabo el plan de viabilidad presentado por su compañero. Continúa diciendo que el PSOE está gobernando en S. Fernando de Henares por lo que no entiende a qué viene el Ayuntamiento de Velilla con este problema, y que ante los problemas de los vecinos de Velilla estamos siempre nosotros.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (13 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1).del grupo municipal de VOX (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: , del grupo municipal de VIVE (1)

En contra: , del Grupo Municipal del PP (2)

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE EL TRANSPORTE DE RESIDUOS VOLUMINOSOS AL PUNTO LIMPIO PRESENTADA POR PODEMOS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de ENERO de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

«Según la ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA DE VELILLA DE SAN ANTONIO se consideran residuos voluminosos:

“aquellos materiales de desecho que, por su forma, tamaño, volumen o peso requieran sistemas de recogida y transporte especiales que aseguren el tratamiento y eliminación más idóneo, de acuerdo a sus características, tales como:

- 1) Muebles
- 2) Colchones, somieres y enseres
- 3) Marcos y puertas
- 4) Electrodomésticos

- ARTÍCULO 26

En la misma ordenanza se indica que para la gestión:

“Queda prohibido depositar este tipo de residuos en los espacios públicos, solares o terrenos con vistas a su abandono o para que sean retirados por los camiones colectores de la recogida domiciliaria. Tales residuos deberán ser depositados sólo y exclusivamente en el punto limpio... El transporte de los residuos voluminosos hasta el punto limpio será por cuenta del interesado. “

- ARTÍCULO 27

Se definen como residuos voluminosos materiales de desecho que requieren un transporte especial y por otro lado se obliga a que estos materiales se depositen en el punto limpio por cuenta del interesado o interesada. Sin embargo la realidad del municipio es que no todo el mundo dispone de un vehículo que pueda transportar dichos enseres. Pensamos que es un servicio que el ayuntamiento debería prestar, al menos para las personas que no tengan forma de transportar dichos enseres. Es algo muy común que se lleva a cabo en municipios vecinos y que facilita mucho las cosas, Bien sea solicitándolo a través de un número de teléfono con cita previa, depositándolo en los puntos de recogida en unos horarios y días concretos o de cualquier otra forma que ayude a reciclar estos enseres.

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO: Que se estudie por parte de los técnicos municipales correspondientes cómo se podría llevar a cabo este servicio y elabore una propuesta eficaz que permita prestar este servicio ciudadano en el municipio y así transportar estos enseres voluminosos al punto limpio procediendo a su correcto reciclaje».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que su grupo hizo un ruego en el pleno de agosto para que se recogiesen los enseres de las personas que lo necesitasen y que votará a favor.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que según la ordenanza, el transporte de residuos voluminosos tiene que ser a cuenta del interesado y señala que hay un vacío en la ordenanza porque los que no pueden transportar sus enseres, no pueden cumplir con su obligación de depositarlos en el punto limpio.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que están de acuerdo con la moción. Respecto a las alegaciones que presentaron a la ordenanza, dice que se debería derogar el artículo 8, ya que duplica el pago de la tasa de recogida de residuos.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice al Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS que le parece una propuesta interesante, que se estudiará y votará a favor. Y al Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, le contesta que no se exige el pago de tasa alguna por llevar residuos al punto limpio.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que agradece los apoyos y, respecto a la ordenanza, hablará en su momento ya que considera que hay cosas que se deberían modificar. En cuanto a la moción, dice que el servicio de recogida de enseres se da en muchos municipios y que considera que debe ser gratuito.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice no hace falta modificar la ordenanza, y que respecto al servicio de recogida de enseres dice que habrá que elaborar un reglamento y se ordenará. Añade que en Velilla de San Antonio la tasa de basura es de cero euros y en Mejorada del Campo es de noventa euros.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que habrá que quitar de la Ordenanza la frase “ el transporte de correrá por cuenta del interesado” para que el reglamento sea coherente con la ordenanza.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que a pesar de la respuesta a las alegaciones que presentó sobre la tasa de basura, hay duplicación del coste para el contribuyente.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (13 votos a favor y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VIVE (1)

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LA RUTA DEL DEPORTE EN FAMILIA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de ENERO de 2023.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La realización de un proyecto deportivo recreativo familiar bajo el nombre de Ruta del Deporte en Familia se nos presenta como una actividad idónea para poder conjugar el entusiasmo por el deporte con la participación ciudadana y trasladar esta actividad a las calles de nuestro municipio, donde realizamos la vida cotidiana, para el fomento de los valores que el deporte genera en la sociedad, tales como el esfuerzo, compañerismo, integración, vida saludable, etc.

Está demostrado que la realización regular y sistemática de una actividad física comunitaria es una práctica sumamente beneficiosa para la salud y también para la prevención de enfermedades y la rehabilitación, así como un gran medio para forjar el carácter personal en la disciplina, la toma de decisiones, el cumplimiento de las normas, el desarrollo de la personalidad en la vida cotidiana y el desenvolvimiento del practicante en todos los ámbitos.

Pretendemos que nuestra iniciativa promueva la actividad física y fomente un modo de vida saludable como una mejor alternativa para el ocio, al ser una fuente de diversión y unión que ayuda a su vez a mejorar estados anímicos y bajas autoestimas.

Esta moción contempla la programación en fines de semana consecutivos de actividades como zumba, juegos tradicionales (salto de comba, el pañuelo, carreras de sacos, balón prisionero, etc.) otras relacionadas con mascotas como el perrotón y también ejercicios de yoga, taichí y rutas de senderismo para todas las edades, complementadas con consejos de hábitos de vida saludable y ejercicios de calentamiento y recuperación dirigidos por monitores especializados.

Nuestra propuesta deja a la consideración de los criterios técnicos del personal competente las fechas y los lugares de celebración de estas jornadas deportivas.

Con esta propuesta los jóvenes que abandonan el deporte en edad adolescente podrán marcarse nuevos objetivos cotidianos que les empujen a llevar una vida saludable y con valores para compartir con familia y amigos. La unión de la familia con el deporte puede llegar a ser la mejor fusión, ya que aporta muchas ventajas en la mejora de las relaciones de cada integrante de la misma: evita el estrés del día a día en los hogares, promueve la cooperación y une a las personas, que es el mayor fin que se busca realizando deporte en conjunto.

Otro de los objetivos es impulsar la participación de los colectivos más desfavorecidos, fomentando el deporte inclusivo que cubra las necesidades de las personas con dificultades para realizar la práctica deportiva, conforme a las indicaciones de los expertos, y poder llegar a todos los ciudadanos; asimismo, daremos la posibilidad de participar en familia y en amigos a aquellas personas que lleven una vida sedentaria, animándolas a que se inicien en la práctica deportiva y en las actividades físicas, con el propósito de que siga creciendo en Velilla el número de habitantes que practican deporte.

Consideramos que llevar el deporte a nuestras calles de forma asidua no ocasionará gastos inasumibles por el Ayuntamiento y fomentará el voluntariado incentivado con posibles descuentos en el uso de las instalaciones deportivas municipales por un periodo de tiempo, incrementando el valor de los eventos que cuenten con la colaboración ciudadana.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio celebre jornadas deportivas bajo el nombre de la Ruta del Deporte en Familia para fomentar hábitos de vida saludable y deportiva entre nuestros vecinos».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que agradece al grupo proponente que accediese a modificar la propuesta en la Comisión Informativa, y añade que su grupo ya propuso “ Invertir en Salud es Ahorrar en Medicinas”. Considera que es una iniciativa que apoya a los vecinos que no pueden sufragarse un gimnasio.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que hay muchas actividades deportivas organizadas por la Concejalía de Deportes. Sin embargo, continúa, las instalaciones deportivas del Ayuntamiento deben mejorarse y debemos tener ya una piscina de invierno. Añade que la Comunidad de Madrid debe invertir en nuestras instalaciones deportivas para que se encuentren en condiciones.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice quedaría a criterio de los técnicos las fechas y lugares para el desarrollo del deporte en familia y añade que quieren que el deporte se practique asiduamente.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (16 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1). del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones:

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE VERTIDOS ILEGALES DE ESCOMBROS PRESENTADA POR PODEMOS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de ENERO de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Según nos informan se siguen produciendo vertidos de escombros en zonas próximas a la parte urbana del municipio, dentro de las zonas de especial protección del Parque Regional del Sureste. Se han producido diferentes denuncias y en algún caso parece que se ha conseguido atrapar a los responsables mientras estaban depositando este tipo de residuos ilegales, en estas zonas que cuentan con diferentes regulaciones legislativas, tanto en ámbito municipal, Ordenanza de Gestión de Residuos, como en el ámbito regional a través de la Comunidad de Madrid, con leyes que protegen al medio ambiente frente a usos que tienen un impacto negativo y que deterioran la zona.

Este tipo de acciones atentan contra el medio ambiente y merecen toda nuestra repulsa y desconsideración. Deben ser perseguidas y sancionadas debido al impacto que producen y por ende sobre el bienestar de la población.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La legislación estatal de residuos (Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular) establece que las competencias en inspección, vigilancia y retirada de estos vertidos corresponde a las administraciones locales (art. 12.5).

A nivel municipal la Ordenanza de Residuos artículo 21.4 prohíbe:

“Depositar o almacenar todo tipo de escombros y tierras en solares, fincas, terrenos, márgenes de ríos, lagunas, arroyos o vías pecuarias.”

A nivel autonómico Ley 6/94 de 28 de junio, por la que se crea el Parque Regional del Sureste en su artículo 33.a especifica que está prohibido:

“El vertido de todo tipo de residuos líquidos o sólidos de forma incontrolada, así como las emisiones contaminantes”

La consecuencia de esta actividad ilegal tiene gran importancia. Por un lado medioambiental porque contaminan el suelo, el agua y el aire consecuencia de los escapes de disolventes, pinturas, lixiviados, etc. El agua de lluvia arrastra estas sustancias que pueden terminar en ríos y arroyos, afectando a la flora y la fauna.

Esta situación también repercute sobre la salud de las personas. En los vertidos ilegales se mezcla todo tipo de residuos que atraen plagas (insectos, roedores...) y algunos elementos depositados pueden ser altamente tóxicos, como el amianto, si se fractura y se manipula sin protección. Se pone en peligro a cualquiera que pasee o trabaje en el medio natural.

La basura incontrolada además genera problemas económicos, al recaer sobre las administraciones locales la retirada de estos vertidos que deben dedicar recursos a su recogida y tratamiento.

Es imprescindible frenar esta inercia e impedir que proliferen estos puntos de vertido. Para ello pedimos que se aumente la vigilancia a través de nuestra propia Policía Municipal y solicitando que el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid y la Delegación del Gobierno en Madrid aumente su presencia en estas zonas. Pero ninguna de estas medidas será eficaz sin campañas de educación y concienciación de la sociedad. Estamos ante una emergencia ambiental y de salud pública y no es aceptable seguir mirando para otro lado.

No queremos que las afueras de Velilla se conviertan en un vertedero. Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes acuerdos

PRIMERO: Que se señalen los caminos de acceso a los puntos de vertido recordando la especial protección de estas zonas.

SEGUNDO: Que aumente la presencia de Policía Local en los lugares donde se están produciendo vertidos ilegales.

TERCERO: Que se solicite a quien corresponda mayor presencia de Agentes Forestales y SEPRONA en las zonas donde se están produciendo estos vertidos».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que siempre muestran interés por preservar el patrimonio medioambiental, y que han presentado mociones para que se cumpla la ley del Suelo, respecto al cumplimiento de los propietarios del mantenimiento del ornato público, decoro, etc. Señala que hay que aplicar mano dura para evitar los vertederos, para lo cual hay que ampliar la plantilla de Policía Local para que vigilen estos puntos de vertido y muchos más, pero el equipo de gobierno y sus socios no consideran dicha ampliación. Continúa diciendo que, entre los acuerdos de la moción se contempla el aumento de Policía en lugares donde se producen vertidos, y los caminos de acceso a puntos de vertido. Apoyará la moción.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice lee el artículo 45 de la Constitución española relativo a los derechos y deberes para con el medio ambiente, donde queda señalado que ante incumplimientos, se deberán imponer sanciones. También se refiere al artículo 48.1 de la LBRL que recoge que las entidades locales podrán intervenir con ordenanzas y bandos, tal y como queda señalado en la Ordenanza de residuos, a lo que se da cumplimiento por la Policía. Considera que el fondo de la moción es buena por lo que su grupo la va a apoyar.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que les ha llegado información de que hay un concejal del Pleno que ha vertido residuos en suelo del parque regional, añade que esta actitud no es ejemplarizante, que la ley es igual para todos y que debe ser responsable, pedir perdón y dimitir.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (13 votos a favor, y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VIVE (1)

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA ADECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLETAS Y/O CICLOMOTORES PRESENTADA POR VOX

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de ENERO de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«De todos es sabido la problemática de estacionamiento que sufrimos en muchas zonas del municipio, sobre todo en la zona de la Plaza y alrededores.

En esta moción, vamos a centrarnos en el estacionamiento de motocicletas y ciclomotores, ya que muchos de éstos vehículos utilizan la banda de estacionamiento de manera no del todo solidaria.

Son muchas las quejas de vecinos que se desplazan en estos vehículos hasta estas zonas de difícil estacionamiento y que nos han expuesto su problemática.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por un lado, encontramos que las motocicletas o ciclomotores, deben estacionar en los mismos lugares que cualquier otro vehículo, aunque se desaproveche ese estacionamiento para un vecino que circule en un vehículo de 4 ruedas.

Por otro lado, son muchos las motocicletas o ciclomotores que, precisamente por lo anteriormente expuesto, estacionan encima de las aceras y a los que se les denuncia por no ser el lugar correcto.

Con esta moción, se pretende dar cabida a nuevos estacionamientos para motocicletas o ciclomotores, y en ningún caso sustituir el número de estacionamientos que actualmente existen.

Por todo lo anterior expuesto, Vox Velilla de San Antonio eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

1º - Que se proceda al estudio y la viabilidad por los técnicos correspondientes para habilitar zonas de estacionamiento para este tipo de vehículos en el centro del municipio y en otras zonas de difícil estacionamiento

2º - En caso de ser viable, habilitar los espacios necesarios al efecto y la señalización correspondiente»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que echa de menos un estudio con un trabajo de campo y que estaría muy bien que se les hubiese ocurrido esta moción cuando se estaba con el proyecto de asfaltado. Señala que es una moción que huele a electoralista y finaliza diciendo que no cree que sea un problema el aparcamiento de motos en Velilla.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que en Velilla hay problemas de aparcamiento, añade que se presenta la moción cuando está la calzada asfaltada y pintada. Se abstendrán.

La Sra. Alcaldesa dice que le parece perfecto el estudio de viabilidad, que se hará por la Policía, a quien se dará traslado de la moción para su estudio. Comenta que los aparcamientos no caen del cielo y que irán en detrimento de los aparcamientos de coches.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que Podemos está sembrado con el “trabajo de campo”. Continúa diciendo que habría que habilitar zonas nuevas como, se le ocurre, parte de una acera grande y no quitar espacios para los coches. Pide un estudio de viabilidad y agradece a los asistentes que voten a favor de su propuesta y espera que no se quite ninguna plaza de aparcamiento para coches.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que no le gusta escuchar que el espacio que se vaya a dedicar a aparcamiento de motos vaya en detrimento de los peatones.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX le responde que no es el caso.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que se van a abstener porque lo que se pide en la moción es un estudio de viabilidad y pasa por reducir el número de plazas de aparcamiento, que, como dice la Alcaldesa, es la única vía.

La Señora Alcaldesa dice que cada uno entienda lo que quiera entender de la moción.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor y 7 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del grupo municipal de VOX (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1) y del grupo municipal de VIVE (1)

En contra: ,

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS nº 3540/22 al 178/23

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del nº 3540/22 al 178/23.

El Pleno se da por enterado.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D.1. La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, pregunta si existe alguna normativa que recoja cómo debe construirse un edificio desde el punto de vista estético pues están construyendo uno de ladrillo blanco en la calle Acacias, donde los que tienen al lado son de granito beige y los más antiguos son de ladrillo color teja.

Se le contesta que el PGOU de Velilla recoge las características de las edificaciones.

D.2. La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice respecto a la señalización, que los vecinos de la calle Jacaranda y Olivar están desconcertados con las líneas de la calzada para aparcamiento, unas veces pintadas en negro y otra en blanco. Añade que habrá que intentar que los vecinos de las calles estrechas no aparquen para permitir la circulación.

La Señora Alcaldesa recoge el ruego.

D.3.- La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que la línea de la mediana que era discontinua se ha pintado en negro, a la altura de calle Girasoles y no se sabe por qué motivo,

La Sra. Alcaldesa recoge la pregunta y dice que se informarán.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.4. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta cuándo se va a terminar de pintar los aparcamientos de la calle Brasil.

La Sra. Alcaldesa recoge la pregunta y dice que se informarán.

D.5 La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que el día 10 puso en conocimiento de la Alcaldesa la existencia de un cuadro de luz al descubierto.

La Sra. Alcaldesa responde que el cuadro es de Telefónica a quien ya se ha avisado.

D.6 La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que hay un remolque en la calle Guerrita y comenta que no se sabe si está abandonado.

La Sra. Alcaldesa recoge la pregunta y dice que preguntará a Policía.

D.7 La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que se han realizado dos eventos sin tener en cuenta el Plan de Seguridad (Carrera de San Roscón, chocolatada y castillos hinchables).

La Sra. Alcaldesa responde que debido a la poca afluencia de participantes en la carrera, la Policía Local y Protección Civil consideraron que no era necesario evacuar los coches. Añade que durante la Pitanza sí se retiraron, al haber más público participante.

D.8 El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, respecto al asfaltado dice que:

D.8.1 .- El asfaltado del parking de Jarama con Colombia no está en buen estado, a la salida se está generando un bache por la calidad del remate.

D.8.2 .- Han recibido una queja de una persona de la calle Moratín, que ha reclamado en el Ayuntamiento que con las obra del asfaltado han generado un agujero cercano a la vivienda y están reclamando para que se deje como estaba antes del asfaltado.

En estos momentos se incorpora la Sra. Morales Vancheva.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que mañana empiezan a trabajar lo de la calle Moratín y respecto a lo del parking dice que hace falta que pase más tiempo para ver la evolución con las aguas de lluvia y añade que estamos en garantía para que se solucionen los problemas que vayan surgiendo con la obra del asfaltado.

D.9 El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep ruega que se solucione el problema que envió de la calle Moratín.

La Señora Alcaldesa contesta que han empezado esa misma tarde.

D.10 El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep pide que se solucione lo de la placa de minusválidos que envió al Concejal de Servicios Generales.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que el vecino lo pide a Servicios Generales y la Policía dice dónde se debe poner la placa y, si a la señora no le parece el lugar correcto, deberá presentar una reclamación en el Ayuntamiento para que se vuelva a valorar.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep dice que la señora mete el coche en el garaje y cuando tiene que salir no puede hacerlo.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que ese problema no lo tiene donde le han puesto la placa.

D.11 La Sra. Espinosa Díaz, concejala de CS, dice que ha tenido conocimiento de una persona sin hogar que ha sido atendida por el Ayuntamiento y pregunta si se dispone de un protocolo para este tipo de situaciones.

La Señora Alcaldesa dice que se ofreció para llevarla a un hostel y que ella no quiso. Comenta que cuando una persona es mentalmente estable, no se puede obligar a llevarla a ningún sitio. Respecto al protocolo, contesta que se utiliza en estos casos es el de la Comunidad de Madrid.

D.12 El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que se han referido en el pleno de hoy a un concejal que ha vertido residuos y que los dos concejales del PP no han sido.

Comenta que hay un par de recorridos para los encierros, y con las obras del asfaltado se na tapado los agujeros de las talanqueras del trazado de uno de los recorridos. Ruega se vuelvan a abrir los agujeros.

La Señora Alcaldesa toma nota del ruego.

D.13 El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que en la calle Jarama con Colombia se han puesto setos ante las viviendas y han dejado la parte de las calles sin setos, pregunta si se tiene previsto completar los setos.

La Sra. Alcaldesa toma nota del ruego.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que se habló con la vecina y se quedó que los setos iban a ir en el perímetro de los chalets, para conformar una pantalla vegetal, con cierta altura que disminuyen la visibilidad y eso supondría un problema.

D.14 El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que hace varios plenos se habló de la posibilidad de poner dos plazas de aparcamiento para carga y descarga en la Plaza del Perú y pregunta si lo han considerado.

La Sra. Alcaldesa dice que lo miran.

D.15 El Sr. García Álvarez, concejal del PP, pregunta si se ha estudiado el espacio para la mención de Miguel Ángel Blanco.

La Sra. Alcaldesa toma nota y dice que tiene que llevar a cabo la moción y decidir el espacio.

D.16 El Sr. García Álvarez, concejal del PP, pregunta en qué situación está el asunto de las cámaras de videovigilancia , señala que hay incidencias de vandalismo y robos de coches.

La Sra. Alcaldesa dice que mañana se ve en la mesa de contratación.

D.17 El Sr. García Álvarez, concejal del PP, pregunta si el equipo de gobierno sabe si la Comunidad de Madrid va a pagar la factura de asfaltado de las calles Ilustración y Federico García Lorca y si se sabe las pérdida que supondría en caso de no pagarlo.

La Sra. Alcaldesa dice que desde 2016 llevan reivindicando a la Comunidad de Madrid las obras. Y continúa diciendo que las dos obras citadas se mantienen en el PIR y, como no han entrado en las obras de asfaltado, el Ayuntamiento las ha hecho y la Comunidad tendrá que reintegrar el dinero o acometer el asfaltado en otras calles.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.18 El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que el lunes siguiente al partido de fútbol femenino, presentaron un escrito en el ayuntamiento sobre actos vandálicos y consumo de estupefacientes en la calle Galera con Galeón, actos que se están repitiendo con asiduidad.

La Señora alcaldesa dice que la Policía hace su trabajo, tiene un perro para detectar drogas y levanta actas de infracción.

D.19 El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que se están acumulando residuos en el Parque de la Cañada que está perjudicando la alambrada de una nave colindante y el Ayuntamiento dijo que tomarían medidas y pregunta cuándo se tomarán esas medidas.

D.20 El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que ahora que ha venido la Concejala de Servicios Sociales, le gustaría saber los criterios que utiliza Servicios Sociales para conceder ayudas, pues le pasaron el contacto de una pareja de edad madura con un bebé meses, que carecen de ingresos y como tienen unos pequeños ahorros les respondieron que no entran en el apartado de ayudas.

La Sra. Morales Vancheva, Concejala de Servicios Sociales, Infancia y Juventud responde que los trabajadores de Servicios Sociales estudian los datos de las familias y ven si cumplen los parámetros para percibir ayudas y añade que le dijo al señor que enviara su currículum y aún no lo ha hecho. Por la ley de protección de datos son los trabajadores los que estudian los casos y conocen toda la información.

D.21 El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que presentaron alegaciones a la Ordenanza de Residuos el 3 de noviembre, el pleno fue el día 27 de octubre, y el 17 de enero pasa por Secretaría y el 18 de enero hay una resolución por el técnico. Pregunta el por qué del espacio de tiempo desde que se presentan las alegaciones hasta que Secretaría las deriva al técnico competente.

La Señora Alcaldesa responde que se trata de un problema en Secretaría y añade que el Secretario le comentó que las alegaciones se presentaron antes de plazo.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que independientemente de los plazos, las alegaciones se han contestado.

D.22 El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito con el asfaltado se ha eliminado el paso de peatones desde Camino de los Alamillos hasta Velilla Arena y pregunta si lo van a volver a poner para que los vecinos lleguen al contenedor de basura.

D.23 El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que en la calle Goya con Acacia, hay un farol que está molestando a los vecinos en verano, se presentó solicitud al Ayuntamiento y no se ha hecho caso.

D.24 El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta si ha sacado la licitación del contrato de las papeleras.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes responde que falta la última mesa para la adjudicación.

D.25 El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que ha recibido la queja de varios vecinos de que en el tejadillo del quiosco del parque Irene Fernández hay varias botellas de vidrio .

D.26 El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que en diciembre presentó queja por el estado del caucho de parque Sur y a día de hoy no se ha reparado.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.27 El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que se repare la farola de la calle Luxemburgo.

D.28 El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que la zona pública de la calle Mayor 16 se está hundiendo con la lluvia, pregunta qué está sucediendo.

La Sra. Alcaldesa dice que es un problema del Canal, con quien ya han hablado.

D.29 El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta al Concejal de Sanidad si mantiene contacto con la Comunidad de Madrid para informarse sobre la huelga de médicos de atención primaria y la incidencia en el Centro de Salud de Velilla de San Antonio.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo contesta que tienen la misma interlocución que tiene el comité de huelga y atención primaria y añade que en la página web municipal se publicó la semana pasada que esta semana a partir de las 4 y media de la tarde cerraban el miércoles, jueves y viernes de esta semana. Comenta que no hay contacto alguno con el Gerente de Atención Primaria y que han dirigido una carta a la Comunidad de Madrid. Prosigue diciendo que el SAR de Velilla era independiente pero que ahora depende de Mejorada del Campo con la plantilla de Mejorada.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las **veintiuna horas y veinte minutos**, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretaria Accidental doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

